

BASES DEL CONCURSO GP VALENCIA

1. Compañía organizadora

El sorteo está organizado por GRUPO RETA, (en adelante “el organizador”), concretamente por las siguientes empresas pertenecientes a dicho grupo: EUSKAL KIROL APOSTUAK S.A. (CIF A95210522); GESTIÓN DE APUESTAS NAVARRAS S.L. (CIF B71005540); MEDITERRÁNEA DE APUESTAS S.A. (CIF A98367451); GESTIÓN DE APUESTAS GALLEGAS S.L. (CIF B32427049); GESTIÓN DE APUESTAS RIOJANAS S.L. (CIF B26489112); GESTIÓN DE APUESTAS ARAGONESAS S.L. (B99394520); GESTIÓN DE APUESTAS MURCIANAS S.L. (B73844482) y EKASA ONLINE S.A. (A95774857).

2. Participantes

Podrán participar todos los usuarios que cumplan las siguientes condiciones:

- Ser mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para apostar establecidas en la legislación oficial sobre apuestas de los territorios en los cuales operan las empresas mencionadas anteriormente.

3. Duración

La duración del sorteo para poder participar se establece entre el 23 de octubre hasta el 4 de noviembre, ambos incluidos.

4. Descripción del premio

El premio consiste en una entrada doble para asistir los días 6, 7 y 8 de noviembre al GP de la Comunidad Valenciana, en el circuito Ricardo Tormo de Cheste (Valencia). No están incluidos en el premio los gastos de desplazamiento y alojamiento.

5. Mecánica de participación

Para participar en el sorteo es condición necesaria realizar al menos una apuesta relacionada con el mundo del motor en las terminales RETA o a través de la web de apuestas online RETAbet.es (www.retabet.es). Las apuestas pueden ser simples o combinadas con otra modalidad deportiva. Por cada 1€ apostado, se obtendrá una participación en el sorteo, y si la apuesta está realizada a través de la página web www.retabet.es se obtendrán 2 participaciones por cada 1€ apostado.

Sólo tendrán validez los boletos realizados entre el 23 de octubre y el 4 de noviembre, ambos inclusive. Para inscribirse en el sorteo hay 3 maneras:

- Se puede acudir a una de las 30 tiendas propias de RETA en España. Ahí se deberá rellenar un formulario que incluye los datos personales (nombre, apellidos, DNI, teléfono móvil, localidad, provincia, número de boleto/s e importe/s) y una encuesta de satisfacción.
- Se puede enviar un e-mail a concursos@reta.eu, indicando en el asunto SORTEO RETA GP VALENCIA, en el cual es obligatorio especificar nombre, apellidos, DNI, teléfono móvil, e-mail, localidad, provincia y número de boletos e importe/s.
- Se pueden enviar las participaciones mediante WhatsApp al número de teléfono 610 17 42 30 indicando SORTEO RETA GP VALENCIA especificando nombre, apellidos, DNI, teléfono móvil, email, localidad, provincia y número de boleto/s e importe/s.

Será requisito indispensable para poder acceder al premio que los participantes

cumplimenten y/o envíen de forma correcta la totalidad de los datos que se le solicitan, conforme a lo establecido en las presentes bases. No participarán en el sorteo aquellas personas que no cumplimenten en su totalidad los datos personales solicitados. Todos los datos aportados por el participante deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante hubiera tomado parte en el sorteo con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido del sorteo y de la posibilidad de optar al premio. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su consentimiento previo.

6. El sorteo y comunicación de los premios

El sorteo se realizará el 5 de noviembre a las 12:00 a través de la herramienta Sortea2 y se extraerá un participante ganador y dos participantes suplentes. El organizador se pondrá en contacto con el ganador telefónicamente a través de los datos aportados en el momento del registro en el sorteo, y una vez confirmada su aceptación, se le facilitará los detalles del premio a través de correo electrónico. Si en el plazo de un día hábil desde la comunicación del ganador no se tienen noticias suyas, o no se puede contactar con el mismo por causas ajenas al organizador en el plazo anterior previsto, o bien el premio es rechazado, el premio pasará al siguiente ganador en la lista de suplentes. En el caso de que esta circunstancia persista, el organizador podrá disponer del premio como mejor estime oportuno. De igual manera, se publicará el nombre y apellidos del ganador el 5 de noviembre a las 17:00 horas en las cuentas de redes sociales de RETA, bien en Twitter (@apuestasRETA) y Facebook (facebook.com/apuestasRETA).

7. Condiciones del premio

Los premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por otros diferentes o por cantidades de dinero en efectivo. De igual manera, el organizador no se responsabiliza del uso que realice el ganador del premio, así como de posibles cambios o modificaciones ajenas. Los gastos adicionales motivados por negligencia por parte del ganador serán a cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Del mismo modo, serán a cuenta de la persona premiada todos los gastos derivados del desplazamiento y alojamiento, no incluidos en el premio del sorteo. El organizador se reserva el derecho de modificar, suspender o interrumpir definitivamente el sorteo por cualquier causa sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

8. Condiciones del premio

El ganador deberá aportar la documentación solicitada por la empresa organizadora. En el caso de que el ganador no aporte dicha documentación, perderá cualquier derecho al premio, pudiendo el organizador seleccionar un ganador de la lista de suplentes. El premio, descrito en el punto cuatro de las presentes bases, tendrá lugar en las condiciones dispuestas por el organizador y no se admite ningún tipo de cambio. Si el premio se cancelara y no pudiera disfrutarse por culpa o negligencia del agraciado y/o su acompañante, éste perderá de forma automática cualquier derecho sobre el mismo, y en el caso de generar cualquier incidencia de cualquier índole, el ganador y/o su acompañante será responsable de las consecuencias derivadas de la misma, exonerando de cualquier responsabilidad a la empresa organizadora. El organizador no

será responsable si el premio no pudiera disfrutarse de forma satisfactoria o completa por cualquier circunstancia ajena al mismo. El organizador queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños físicos o de cualquier otra índole que puedan sufrir los ganadores del sorteo por cualquier acción u omisión no imputable a la compañía, durante el disfrute del premio objeto del sorteo.

9. Cesión de los datos

El organizador se reserva el derecho de publicar los nombres y apellidos del ganador. De igual manera, el ganador del premio autoriza a que el organizador reproduzca y utilice su nombre, apellidos e imagen en cualquier publicidad relacionada con el sorteo, sin que dicha autorización le confiera el derecho de remuneración o beneficio alguno.

10. Reserva de derechos y protección de datos

El organizador se reserva el derecho a dar de baja o no conceder el premio a aquellos participantes que estén haciendo mal uso del sorteo o estén perjudicando a otros usuarios en el caso de que se tengan motivos razonables y fundados para ello. En el caso de que este sorteo no pudiera realizarse, por cualquier motivo que no esté bajo el control del organizador, éste se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspenderlo, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a la empresa organizadora. Mediante la

inscripción en el sorteo, sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en un fichero automatizado denominado "Clientes", titularidad de EUSKAL KIROL APOSTUAK S.A., de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LO 15/1999 de 13 de Diciembre) con la finalidad de poder gestionar su solicitud, así como para mantenerle informado de futuras promociones, noticias y novedades relacionadas con la empresa. Los participantes, por el hecho de tomar parte en el sorteo, dan su consentimiento expreso a recibir mediante correo electrónico y/o teléfono móvil que hayan utilizado para el mismo, información comercial o promocional sobre las empresas del Grupo RETA, sobre sus productos y servicios, salvo que se exprese lo contrario de forma fehaciente. El organizador se compromete a tratar de forma confidencial los datos de carácter personal facilitados y no comunicar o ceder dicha información a terceros. Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, por escrito en la dirección: EUSKAL KIROL APOSTUAK S.A. (Departamento de Atención al Cliente) Parque Tecnológico, Edificio 207C, Planta 1, 48170 ZAMUDIO (Vizcaya).

11. Aceptación de las condiciones

La participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases.